

Sesion 4.^a extraordinaria en 22 de octubre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

Se acuerda la tabla de asuntos.—El señor Valdes Valdes hace algunas consideraciones sobre los diversos proyectos de transformacion de Santiago.—El señor Búlnes funda la indicacion que formula para que se sometan al informe de Comision algunas resoluciones administrativas sobre la percepcion del impuesto de tabacos.—Se acuerda pasar a Comision una mocion del señor Guarello sobre represion de la trata de blancas.—El señor Balmaceda solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto de ferrocarril a Valparaiso por Casablanca.—El señor Barros E. llama la atencion del Gobierno hácia la gravedad de los atentados anarquistas cometidos últimamente en Santiago.—Respuesta del señor Alessandri (Ministro de Hacienda).—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral del proyecto de presupuestos para 1914.—Usan de la palabra los señores Echenique i Alessandri (Ministro de Hacienda).—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda Elías	Lazcano Fernando
Barros E. Alfredo	Letelier Silva Pedro
Bascuñan S. M. Ascanio	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Salinas Manuel
Búlnes Gonzalo	Tocornal José
Búrgos Gregorio	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Urrejola Gonzalo
Correa Ovalle Pedro	Valdes Valdes Ismael
Charme Eduardo	Valdes V. Francisco
Echenique Joaquin	Valderrama J. María
Eyzaguirre Javier	Walker Martínez J.
García de la H. Pedro	Yáñez Eliodoro
Guarello Anjel	

I los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Tabla

El señor **Aldunate** (Presidente).—La tabla especial para las sesiones de los lunes ha quedado agotada, pues el único asunto de los que formaban parte de ella que se encuentra pendiente es el proyecto sobre patentes profesionales e industriales, enviado en estudio a una Comision especial, que probablemente no alcanzará a evacuar su informe para la sesion del lunes próximo, por cuanto está haciendo un estudio mui concienzudo acerca de él.

En esta situacion me permite proponer a la Cámara formar nueva tabla para las sesiones de los lunes, colocando en primer lugar el mensaje del Ejecutivo que concede fondos para adquirir cien ejemplares de la obra que contiene los trabajos del primer Congreso de Proteccion a la Infancia; en segundo lugar la votacion del proyecto sobre reforma electoral, i en seguida los demas asuntos de la tabla ordinaria, con escepcion de la Lei de Presupuestos.

De esta manera en las sesiones de los dias mártes i miércoles se discutirían los presupuestos con preferencia a todo otro asunto, i en la de los lunes los asuntos que he indicado i los que la Cámara acordara agregar, i en defecto de ellos, los de la tabla ordinaria, con escepcion de la Lei de Presupuestos.

El señor **Yáñez**.—Si no he entendido mal al señor Presidente, Su Señoría propone que para las sesiones de los dias lunes haya una tabla especial, i en caso que hubiera tiempo sobrante, se continuaria con la tabla ordinaria, con escepcion de la Lei de Presupuestos, que se discutiria en las sesiones de los mártes i miércoles.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Exactamente, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Yo me permitiría hacer indicación para que se agregara a la tabla el proyecto sobre reglamentación de Bosques, Pesca i Caza, que, según entiendo, está incluido en la convocatoria, que fué informado por la Comisión respectiva en las últimas sesiones ordinarias, que, por lo tanto, se encuentra en estado de tabla, i cuya urgencia es manifiesta.

Transformación de Santiago

El señor **Valdes Valdes**.—Voi a ocuparme por cortos momentos, señor Presidente, de un asunto a que he llamado en otras ocasiones la atención del Senado i que ahora puede completarse con nuevos elementos de estudio.

En una de las últimas sesiones municipales, a juzgar por la versión que de ella han dado los diarios, se acordó hacer un reducido plano de Santiago, tomando como base el del señor Bertrand i completándolo con los nuevos barrios que se han ido agregando a la ciudad posteriormente al plano que levantó aquel distinguido ingeniero.

Cuando la Comisión Mista de Senadores i Diputados se ocupó del proyecto de transformación de Santiago, tropezó con el mismo inconveniente con que ahora se encuentra la Ilustre Municipalidad: la falta de un plano de la ciudad tal como ella está en el día, i hecho a una escala que permita el fácil estudio de él; naturalmente, para obviar esta dificultad, encomendó al jefe de la Oficina Municipal del Plano, que era entonces el ingeniero don Felipe Lazo, el indicado trabajo.

En las últimas sesiones que celebró la Comisión se presentó este plano prolijamente hecho, con varios estudios sobre el ancho de las calles, tomando en cuenta el más apropiado para cada una de ellas, i con toda clase de indicaciones referentes al problema. Este plano, hecho en dos ejemplares, quedó archivado, uno en la Secretaría del Senado i otro en la de la Cámara de Diputados, con las indicaciones de transformación acordadas por dicha Comisión i que fueron la base del proyecto que el año pasado estuvo en tabla en la otra Cámara.

Acaso sería económico que en lugar de hacerse ahora un trabajo análogo se aprovechara el que existe, revisándolo tal vez en las actuales oficinas municipales antes de aceptarlo como propio.

Existe también sobre la Mesa de la Municipalidad un proyecto elaborado por el comité

de transformación de Santiago, que lleva la firma de varios ingenieros i vecinos de la ciudad. Este proyecto consiste en unir los diversos barrios por avenidas rectas que van de una plaza a otra, tomando en cuenta las estaciones del ferrocarril i otros puntos de gran tráfico.

El proyecto de la Comisión de Senadores i Diputados, como lo he dicho otras veces, solo proponía como ensayo la construcción de un boulevard que rodeara la parte central de la ciudad, formando una línea poligonal que uniera los puntos de mayor comunicación.

Los dos sistemas obedecen a distinto plan: con las avenidas rectas de plaza a plaza se encamina o acumula en éstas el tráfico, que se elimina después por las mismas avenidas. Los boulevares obedecen a distinto criterio: rodean la parte de la ciudad en que más se producen las congestiones de tráfico, de manera que los vehículos que tienen que ir de un barrio a otro, en lugar de pasar por la parte más congestionada, dan la vuelta por el boulevard i continúan su camino sin haber atravesado la parte de la ciudad en que la viabilidad es lenta i difícil.

Después de presentados i discutidos estos dos proyectos ha llegado a Chile el interesantísimo plano formado por el arquitecto norteamericano señor Ernest Coxhead, a pedido de nuestro Cónsul en San Francisco; este arquitecto que ha revelado conocer a fondo el problema de transformación de las ciudades, ha tomado las avenidas del proyecto de los arquitectos i el boulevard del proyecto de la Comisión, contribuyendo así doblemente a facilitar el tráfico dentro de la ciudad, i ha tenido también otra idea que es de lo más moderno en materia de edificación: la de realizar avenidas curvas, que presentan siempre muy hermosa vista, porque muestran mejor que las líneas rectas la arquitectura i elegancia de los edificios.

Una de las opiniones más autorizadas en materia de construcción o transformación de ciudades, es indudablemente la del arquitecto alemán J. Stüben, autor de un interesante estudio sobre «La construcción de ciudades» i que ha dirigido la transformación i ensanche de muchas capitales alemanas, i ha sido el consultor del plano de muchas otras.

Este distinguido ingeniero aconseja para las calles un ancho variable según el movimiento a que están destinadas, no olvidando aquellas en que algún día habrá que instalar los ferrocarriles subterráneos. Recomienda, por cierto, las plazas, parques, bosques, local para ejercicios gimnásticos, etc., i lo que es más interesante aun, a más de recomendar las

avenidas i los boulevares, insiste mucho en que deben alternarse las líneas rectas con las curvas en las avenidas, boulevares i plazas, como la mejor condicion de la estética de las ciudades. Indica que vale mas muchas plazas que pocas demasiado grandes, i busca a veces en la irregularidad el sentimiento artístico que desaparece en las soluciones excesivamente simétricas i rectilíneas.

Pues bien, el proyecto del señor Coxhead contempla todos estas circunstancias para la trasformacion de Santiago, en la forma mas feliz; toma lo mejor de cada proyecto i lo concilia en bien de la ciudad i en conformidad a las nociones mas adelantadas al respecto. Desgraciadamente, el plano de Santiago de que disponia este arquitecto era mui antiguo, de modo que no ha podido tomar en cuenta centros de tráfico que ahora existen i que no se pueden dejar de contemplar. Si quisiéramos prever el porvenir i tuviera el Gobierno o el Municipio alguna mezquina suma de dinero de que disponer, debería, a mi juicio, emplearse una de estas dos soluciones:

1.^a Contratar al señor Coxhead para venir a Chile, imponerse de todos los antecedentes que no ha podida conocer, i hacer en su interesante estudio las modificaciones del caso para que fuera el plano definitivo de la ciudad, con la seguridad de que el gasto resultaria mui justificado.

2.^a Abrir un concurso mundial para el mejor plano de la ciudad, poniendo a disposicion de nuestros cónsules todos los antecedentes del caso.

Yo sigo creyendo que habria sido mas práctico realizar como muestra un proyecto sencillo, una avenida, por ejemplo, en que coincidan todos los planos, para suavizar en vez de acumular las resistencias que todo lo nuevo encuentra; pero este asunto ha tomado ya tal amplitud, que habrá que abarcar el problema en su conjunto, aun cuando esto demore por muchos años mas su iniciacion, aun en una pequeña parte. Siendo así, hai tiempo para los estudios i procedimientos a que me he referido.

Gastemos, pues, un poco de dinero en estudiar bien esta cuestion, que habrá de tener influencia para miéntras dure la ciudad, ya que seguramente dispondremos de algunos años ántes de que se ponga mano a la obra.

Si el primer Alcalde de Santiago se pusiera de acuerdo con el señor Ministro del Interior, llegarían fácilmente sin duda a un resultado útil i práctico.

Proyecto de reforma electoral

El señor **Barros Errázuriz**.—Voi a permitirme decir algunas palabras a propósito de la indicacion que ha propuesto el señor Presidente.

Segun entiendo, la tabla para las sesiones de los mártes i miércoles es el proyecto de presupuestos para el año próximo i la tabla para las de los lunes, la que Su Señoría ha propuesto.

Yo quiero simplemente llamar la atencion a la conveniencia de que figure en el primer lugar de la tabla de los dias lunes la votacion del proyecto sobre reforma de la lei electoral, porque reglamentariamente cuando un proyecto está en votacion, tiene preferencia sobre cualquiera otro.

En dias pasados se acordó preferencia para ciertos asuntos en las sesiones de los lunes; hoi se pide igual preferencia para el proyecto que destina fondos para la adquisicion de la obra que contiene los trabajos presentados al Primer Congreso de Proteccion a la Infancia, i aunque no me opongo a que se le discuta, ya que seguramente se despachará en un momento, me parece que la votacion de la lei electoral debe tener preferencia en las sesiones de los lunes sobre todo otro asunto.

Yo acepto la indicacion que ha propuesto el señor Presidente en la intelijencia de que la votacion de la lei electoral conservará en lo sucesivo el primer lugar hasta que se le dé término, con lo cual no se hace sino cumplir el Reglamento.

Administracion del Impuesto de Tabacos

El señor **Búlnes** — Quiero llamar la atencion de la Cámara hácia un asunto que considero interesante.

La lei sobre impuesto de estampillas i papel sellado que fué dictada en setiembre de 1909 estableció en su artículo 5.^o un impuesto sobre los tabacos.

En esa lei no se determinó qué oficina debía fiscalizar la percepcion de este impuesto, i el Gobierno, por decreto dictado en 1909, encargó a la Administracion del impuesto de Alcoholes la percepcion del impuesto sobre los tabacos.

El decreto reglamentario de esa lei dice: «La inspeccion del pago del impuesto establecido en el artículo 5.^o sobre los cigarrillos de fabricacion nacional, correrá a cargo de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes».

Posteriormente, en el año 1910, esta lei fué modificada, i el legislador volvió a incurrir en la omision de no determinar qué oficina debia encargarse de la percepcion del impuesto al tabaco, por lo que el Presidente de la República, en un nuevo decreto reglamentario, reiteró la disposicion de que la Administracion de Alcoholes debia encargarse de ese servicio. En este estado de cosas, el Gobierno, a principios del presente año, solicitó nuevamente del Congreso que se modificase por tercera vez la lei orgánica, en el sentido de aumentar mas aun el impuesto establecido por las leyes anteriores. Esa lei dice en su artículo 18:

«Autorízase al presidente de la República para que, dentro del término de dos meses, dicte los reglamentos que sean necesarios para la aplicacion de la presente lei i para reorganizar el servicio de administracion.»

Hasta ese momento no habia propiamente una Administracion del Impuesto sobre los Tabacos, puesto que era la Administracion de Alcoholes la que estaba a cargo de ese servicio. Pues bien, el Gobierno interpretó la nueva lei, en el sentido de que lo autorizaba para reorganizar ambos servicios, i al hacerlo, disminuyó en treinta i cinco el número de sus empleados, que eran ántes ciento setenta i que quedaron reducidos a ciento treinta i cinco. El decreto de reorganizacion fué dictado en marzo del presente año.

He oido decir, i no dudo que sea efectivo, que en la Comision Mista se ha sugerido la duda acerca de si el Gobierno ha tenido facultad para reorganizar la Administracion del Impuesto de Alcoholes, por cuanto solo estaba autorizado para reorganizar la del Impuesto al Tabaco. De manera que el Gobierno interpretó la frase «servicio de Administracion», como que lo facultaba para reorganizar ambos servicios. Como digo, en la Comision Mista se ha insinuado la duda de si el Gobierno ha estralimitado la facultad que el Congreso le dió, i la duda tiene cierta importancia, porque si ese decreto es constitucional, los empleados de esa oficina quedarian en el aire, se puede decir, por cuanto la Comision Mista estaria autorizada para hacer las disminuciones o supresiones que creyere conveniente, a pesar de haberse reorganizado el servicio hace tan poco tiempo.

Como en tal caso la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes quedaria en situacion irregular i difícil voi a permitirme formular indicacion en el sentido de que se acuerde enviar a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia los antecedentes del decreto supremo de 18 de marzo de 1913, para

que se pronuncie sobre si ese decreto se ajusta o nó a lo dispuesto en el artículo 18 de la lei número 2,761, de 27 de enero de 1913, i al mismo tiempo, me atreveria a rogar a la Comision que se sirviera evacuar su informe a la mayor brevedad, a fin de no dificultar la discusion del presupuesto de Hacienda.

Me parece que esta indicacion no podrá molestar a los miembros de la Comision Mista. Por mi parte, me inclino a creer que el Gobierno ha tenido facultad para dictar ese decreto, pero como no sé qué razones han podido obrar en el ánimo de la Comision Mista para pensar de un modo contrario, me parece que seria conveniente que la Comision de Lejislacion i Justicia informara a la Cámara sobre el punto, ántes que llegue el momento de provocar la cuestion aquí, cuando se discuta la respectiva partida del presupuesto, lo que seguramente retardaria su despacho. La Comision Mista no puede sentirse molesta, lo repito, por la indicacion que me permito formular, puesto que se trata de dilucidar un punto de derecho constitucional i legal, i es conveniente que la Cámara conozca previamente la opinion de la Comision respectiva.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion que formula el señor Senador.

El señor **Waker Martínez**.—Yo siento que no se encuentre en la Sala ninguno de los miembros de la sub-Comision que estudió el presupuesto de Hacienda, para que hubiera podido dar esplicaciones completas al honorable Senador que deja la palabra. Pero yo declaro que voté en la Comision la reforma propuesta por la sub-Comision respecto del servicio de alcoholes, i lo hice sin considerar el punto de si el Gobierno estuvo autorizado o nó para reorganizar ese servicio al mismo tiempo que el del Impuesto al Tabaco.

En realidad, no es esa la cuestion. Los empleos públicos se crean en nuestro pais de dos maneras: por medio de leyes especiales i por medio de la Lei de Presupuestos. ¿En qué forma habrian sido creados los empleados del ramo de tabacos, si se considera constitucional el procedimiento del Presidente de la República? Por medio de la Lei de Presupuestos, indudablemente, desde que los sueldos propuestos por el Presidente de la República para esos empleados fueron incorporados a la Lei de Presupuestos que siguió a aquel decreto. Tenemos entónces que los sueldos de los empleados del Impuesto sobre Alcoholes están fijados por la lei orgánica i los del ramo de tabacos lo están por la Lei de Presupuestos vijente.

De manera que si los empleados del impuesto al tabaco han sido creados por medio de la lei de presupuestos, la Comision Mista puede, sin duda alguna, proponer, como lo ha propuesto, que por medio de otra lei de presupuestos se dé nueva organizacion al servicio i se modifique la planta de empleados. Esta cuestion se ha presentado ya repetidas veces i siempre se ha resuelto sin informe de Comision.

Por lo demás, el asunto no tiene para mí la importancia que le atribuye el honorable Senador por Malleco, por cuanto no le doi alcance constitucional alguno.

En la Comision Mista se presentó un informe de la sub Comision que fué encargada de estudiar los servicios de Hacienda, informe que fué elaborado despues de un detenido estudio i despues de haber visitado sus miembros las correspondientes oficinas administrativas, a fin de imponerse personalmente de la forma en que se hace cada servicio i de estudiar la posibilidad de reducir los gastos.

Se dijo que si se aprobaba ese informe, tales o cuales empleados iban a quedar cesantes, a lo que repusimos que no podia detenerse una reforma que importara una economía por la consideracion de que uno o varios empleados iban a quedar en mala situacion, i se agregó que al Gobierno correspondia ocupar en otra reparticion administrativa a los que hubieran prestado buenos servicios.

Se aprobó entónces el informe de la sub-Comision que reduce a ciento treinta i cinco el número de empleados de los servicios de alcoholes i tabacos, teniendo en vista que estos servicios no han producido las rentas que de ellos se esperaba, i en cambio han multiplicado su personal de una manera extraordinaria.

Hai inspectores de tabacos que tienen sus empleos particulares ademas del empleo fiscal, lo que quiere decir que en esas reparticiones hai empleados de mas. Esto, que importa un verdadero derroche, es lo que la sub-Comision ha querido evitar con las supresiones i reducciones que ha propuesto, i que han sido aprobadas por la Comision Mista.

Yo no me opongo a que se haga la consulta que ha pedido el honorable Senador por Malleco; pero he querido dejar constancia de que la Comision Mista, cuya labor es tan criticada, se ha inspirado en los mas laudables propósitos de buena administracion i economía al estudiar el proyecto de lei de presupuestos.

El señor **Búlnes**.—Yo no deseo calificar si los empleados de la administracion de al-

coholes son suficientes o no. No entro en este punto porque no conozco la materia i porque creo que el llamado a pronunciarse sobre esto es el Gobierno; pero me llama la atencion que una oficina que ha sido reorganizada hace seis meses, con cierto número de empleados, se encuentre hoy con que la cuarta parte del número de sus empleados es inútil.

No sé, señor Presidente, hasta qué punto haya podido penetrarse la sub-Comision Mista del mecanismo completo de esa rama de los servicios públicos i dudo mucho que, en los pocos dias de que dispone una Comision para imponerse de los diferentes servicios, pueda abarcar tan perfectamente las necesidades de cada oficina para decir: «lo que ayer se hizo fué un derroche»; porque al fin esto es lo que significa el hecho de que la Comision Mista suprima treinta i cinco empleados entre ciento setenta. Evidentemente con eso se declara que el Gobierno, al reorganizar esta oficina, no atendió los intereses públicos, puesto que creó un número mayor de empleados que el necesario para desempeñar los servicios.

Pero, repito, yo no me he pronunciado sobre el punto, porque no conozco suficientemente el mecanismo de aquella oficina.

Por esto creo que el honorable Senador de Santiago, al hacer su observacion, desviaba la cuestion del punto en que la coloqué.

Lo que deseo es que la Oficina de Alcoholes, como las distintas oficinas públicas, de cualquiera naturaleza que sean, tengan las garantías de solidez, la estabilidad necesaria para que no vivan a merced de las influencias i de los empeños personales. No coloquemos a esos empleados en la situacion de andar empeñándose con los Senadores i Diputados para poder subsistir.

Para saber si el decreto reglamentario que reorganizó esta Oficina, citado por la Comision Mista, es constitucional o no, lo mas conveniente es que la Comision especial que tiene la Cámara para estudiar esos asuntos nos informe, i si la Cámara resolviera que el decreto gubernativo se ha estralimitado en sus facultades, seria obligacion del Gobierno respetar la situacion de esos empleados, que de otra manera, incluso los jefes, que tienen i necesitan tener ciertas garantías, quedarian en el aire i podrian ser destituidos por la sola voluntad del Presidente de la República, pues no tendrian la garantía que la Constitucion concede a todos los jefes de oficinas.

Insisto, pues, en pedir que este asunto vaya a Comision, porque es conveniente que las oficinas tengan bases conocidas de estabilidad, i porque, como he dicho, es preciso evi-

tar que los empleados públicos tengan necesidad de recurrir a las influencias personales para poder subsistir.

Represion de la trata de blancas

El señor **Guarello**.—Me he permitido presentar a la consideracion del Honorable Senado el proyecto de lei de que se acaba de dar cuenta, sobre represion de la trata de blancas. He creido que, dada la alarma pública que existe en las ciudades de Santiago i Valparaiso, con motivo de la invasion de los malos elementos que han sido espulsados de la República Arjentina en virtud de la lei que existe en aquel pais, es indispensable, para tranquilizar a la sociedad i al mismo tiempo para cortar de raiz este mal que comienza a desarrollarse en el nuestro, dictar inmediatamente una lei análoga a la que rige en la Arjentina, i que tan buenos resultados ha producido allá.

Yo habria presentado este proyecto de lei en la primera sesion que celebró el Honorable Senado, pero habiéndome impuesto por la prensa de que el Gobierno preparaba un proyecto sobre el particular, creí que era conveniente esperar la iniciativa del Ejecutivo. Sin embargo, habiendo trascurrido varios dias sin que se presentase ese mensaje i, al mismo tiempo, habiéndose emitido opiniones en el sentido de que no es necesario un proyecto de lei especial sobre la materia, pues este asunto puede considerarse en el proyecto de lei de residencia que pende de la consideracion de la Cámara de Diputados, he creido de mi deber presentar el proyecto que he enviado a la Mesa.

El proyecto de lei de residencia que pende de la consideracion de la Cámara de Diputados es muy complejo, se refiere a un conjunto de materias distintas, de órden moral, social, de raza, etc. relacionadas con los sujetos que inmigran en el pais. Ese proyecto, por la forma en que ha sido presentado, provocará resistencias i, en consecuencia, no podria servir para remediar inmediatamente el mal que amenaza en estos momentos al pais en lo relativo a la trata de blancas.

El proyecto que he tenido el honor de presentar es una copia de la lei arjentina que, a su vez, es análoga a las que se han dictado en varios paises europeos.

La importancia que tiene esta cuestion me obliga a someter a la consideracion del Gobierno la conveniencia de incluir mi proyecto entre los asuntos que podrán ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias. Me

agradaria mucho que esta solicitud de inclusion en la convocatoria se hiciera, no en razon de la opinion personal que he manifestado, sino como un verdadero acuerdo del Senado. Creo tener perfecta razon para pedirlo, en vista de los atentados contra las personas que se han cometido en Santiago i en Valparaiso últimamente, i que han producido verdadera alarma pública.

Un acuerdo del Senado en el sentido que he indicado, vendria a manifestar a todos esos malvados que hai en los Poderes Públicos la resolucion de tomar medidas enérgicas i rápidas para reprimir los males que se están produciendo.

Por estos motivos, me permito formular indicacion en el sentido que he manifestado.

El señor **Aidunate** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Valparaiso.

Ferrocarril por Casablanca

El señor **Balmaceda**.—He pedido la palabra únicamente para recordar a la Honorable Cámara que desde hace mucho tiempo se halla pendiente de su consideracion una solicitud para construir un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, pasando por Casablanca.

Como el honorable Senado ya aprobó un proyecto de lei, segun el cual se permite la libre construccion de los ferrocarriles particulares que no soliciten primas del Estado, entre los cuales estaria éste a que me refiero, me parece que no hai motivo para demorar el despacho de la respectiva solicitud.

Creyendo que mis honorables colegas pensarán lo mismo que yo, ruego al señor Ministro que está presente en la Sala que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de este asunto en la convocatoria.

Represion de la trata de blancas

El señor **Salinas**.—He pedido la palabra para aplaudir la oportuna iniciativa que ha tomado el señor Senador por Valparaiso.

Ella tiende a satisfacer una verdadera necesidad de defensa social, i con mucho gusto daré mi voto a la indicacion que ha formulado Su Señoría, para que se dirija oficio a nombre del Senado al Presidente de la República, pidiéndole la inclusion del proyecto de Su Señoría en la convocatoria.

Solamente desearia que se diera lectura a dicho proyecto, para saber respecto de qué vamos a pronunciarnos.

El señor **Besa**.—Por mi parte, me asocio con verdadero entusiasmo al proyecto que ha presentado el señor Senador por Valparaiso; i celebro especialmente que esta iniciativa haya partido de Su Señoría. En consecuencia, con todo gusto daré mi voto para que se solicite a nombre del Senado la inclusion de dicho proyecto en la convocatoria.

Ferrocarriles particulares

El señor **Besa**.—Al mismo tiempo, me permito rogar a la Mesa que se sirva enviar oficio al Gobierno pidiéndole la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo a ferrocarriles particulares.

El proyecto fué discutido en gran parte por el Honorable Senado i, a mi juicio, tiene una trascendencia mui considerable para el fomento de la produccion nacional.

Represion de la trata de blancas

El señor **Yáñez**.—Aplaudo tambien la iniciativa del señor Senador por Valparaiso i deseo que sea incluido en la convocatoria i despachado a la brevedad posible el proyecto que ha presentado Su Señoría; pero no me parece necesario que por un acuerdo del Senado se solicite su inclusion en la convocatoria.

Todos los Senadores tenemos derecho para pedir esas inclusiones, i talvez podria considerarse que se pretende hacer presion sobre el Ejecutivo, que tiene facultad esclusiva para incluir o no un proyecto, si el Senado toma un acuerdo sobre el particular.

Creo que las opiniones emitidas en el Senado bastarán para que el Gobierno incluya en la convocatoria el proyecto del Senador por Valparaiso; por consiguiente, no me parece oportuno que el Senado se pronuncie espresamente en ese sentido; bastará con que se dirija oficio al Gobierno a nombre del señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—He sostenido anteriormente lo mismo que ha dicho el señor Senador que deja la palabra, esto es, que cada Senador tiene derecho para pedir que se incluya en la convocatoria cualquier asunto. Hoi habria votado la indicacion que proponia el señor Senador por Valparaiso, solo como una manifestacion de asentimiento a la idea contemplada en el proyecto.

Creo que podrian conciliarse las dos ideas estableciendo que se pedirá la inclusion a nombre del señor Senador por Valparaiso, i acordando al mismo tiempo que inmediata-

mente se pase el proyecto a Comision, a fin de ganar tiempo en su estudio.

De esta manera el Senado manifiesta su interes por el pronto despacho del proyecto presentado por el señor Senador por Valparaiso i se sanciona la doctrina espuesta por el señor Senador por Valdivia.

El señor **Lazcano**.—En la sesion anterior manifesté mi manera de pensar respecto del punto que han tocado los señores Senadores por Santiago i por Valdivia.

Fundado en la práctica seguida en ésta i tambien en la otra Cámara, sostengo que pueden seguirse dos procedimientos cuando se desea que se incluya en la convocatoria un asunto determinado: o bien puede pedirse la inclusion a nombre del Senador interesado, sin que la peticion sea autorizada por la Cámara; o bien la peticion se hace a nombre de la Cámara, a fin de que esa peticion tenga mayor prestigio, mayor firmeza, por decirlo así.

No creo que en el caso a que nos estamos refiriendo se fuera a dar mas prestigio o firmeza a la peticion formulada por el señor Senador por Valparaiso, si ella se hace a nombre del Senado, pues estoi cierto de que el Gobierno reconocerá la necesidad que hai de dictar una lei sobre el particular, pero sentiria que el señor Senador por Valparaiso modificara su indicacion, sobre todo, siendo que el procedimiento está sancionado por la práctica de ambas Cámaras.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—El Gobierno tenia el propósito de presentar un proyecto de lei que consultara la importante materia a que se ha referido el señor Senador por Valparaiso: no lo ha hecho debido a la crisis política que conoce el Honorable Senado.

Con mucho gusto trasmitiré a S. E. el Presidente de la República las opiniones que se han emitido en esta Sala i puede tener la seguridad el Honorable Senado de que S. E., que tan deferente ha sido siempre con el Congreso i habida consideracion a la importancia de esta cuestion, incluirá el proyecto en la convocatoria.

Sin embargo, debo manifestar que a mi juicio, ese proyecto está incluido ya de hecho, pues en el mensaje respectivo se declaran incluidos todos los proyectos de residencia i de lejislacon social, que es el carácter del proyecto presentado por el señor Senador por Valparaiso. Esto mismo prueba al Honorable Senado que el Gobierno se preocupaba de esta cuestion i tenia el propósito de que el Congreso se ocupara preferentemente de ella.

Si el Honorable Senado considera que este

proyecto está incluido, habria terminado la dificultad; si tiene dudas al respecto, puede abrigar desde luego la certidumbre de que su inclusion se propondrá en la próxima sesion del Consejo de Estado.

El señor **Guarello**.—Habia olvidado que estaban incluidos en la convocatoria todos los proyectos de lejislacion social presentados i que se presentaren. Yo habia tomado en consideracion solamente la lei de residencia, en la cual creí que no tenia cabida mi proyecto, a pesar de que contiene una disposicion amplísima que autoriza al Presidente de la República para impedir la entrada al pais a los extranjeros que se hayan ocupado en otras naciones del tráfico de blancas.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En conformidad con lo pedido por el honorable Senador por Cautin se va a dar lectura al proyecto.

El señor Secretario da lectura a la mocion presentada por el señor Senador por Valparaiso, señor Guarello.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿El señor Ministro de Hacienda considera que este proyecto está incluido en la convocatoria?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedará constancia en el acta de la declaracion del señor Ministro i pasará el proyecto a Comision; ademas, será agregado a la tabla de los lunes.

El señor **Burgos**.—Deseaba adherirme a la iniciativa que ha tomado el señor Senador por Valparaiso; pero, oyendo la lectura del proyecto que ha presentado Su Señoría, me parece que seria conveniente tomar medidas que tengan mayor amplitud. Por este motivo, creo oportuno que el Gobierno cumpliera la promesa de presentar un proyecto de lei de residencia, a fin de que la Comision pueda pronunciarse sobre ambos proyectos a la vez.

Es necesario dictar una lei que tome en cuenta los hechos que hoy alarman a la sociedad, que contemple situaciones mas claras i definidas, que prevenga males que otros paises mas previsores que el nuestro han remediado.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto transmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones que ha formulado el señor Senador por Concepcion.

Creo que si la Comision que va a estudiar el proyecto del señor Senador por Valparaiso pide al señor Ministro del Interior que asista a sus debates, se podria talvez ampliar ese

mismo proyecto en la forma que indica el señor Senador por Concepcion. En nuestro carácter de Ministros dimisionarios, estamos a disposicion de las Comisiones de ambas Cámaras cada vez que se nos llame.

El señor **Ochagavía**.—A propósito de lo que ha espresado el señor Senador por Concepcion, debo manifestar que, a mi juicio, no es necesario que el Gobierno tome la iniciativa sobre el particular, porque la Comision respectiva puede proponer que se modifique o complete el proyecto en la forma que estime conveniente.

El señor **Guarello**.—El proyecto que he presentado se refiere concretamente a un punto determinado, que requiere un pronto remedio.

Este asunto se podria haber tratado en el proyecto de lei de residencia que pende de la consideracion de la Cámara de Diputados; pero como ese proyecto encierra ideas muy complejas, algunas de las cuales serán resistidas, demoraria mucho su despacho i no tendríamos un pronto correctivo de los males que todos lamentamos.

Reconozco que los miembros de la Comision informante de mi proyecto podrian ampliarlo con disposiciones relativas a la inmigracion de ciertos extranjeros, pero eso podria retardar su despacho. Los señores Senadores que desean una lei sobre puntos que no se relacionan con la trata de blancas, tendrán oportunidad de lejislar sobre el particular cuando llegue al Senado el proyecto de lei de residencia que pende de la consideracion de la Cámara de Diputados.

Yo no me opongo a la lei de residencia, pero votaré en contra de cualquiera disposicion legal que pretenda cerrar la entrada al pais por razon de ideas i no por hechos.

El señor **Ochagavía**.—El inconveniente que señala el señor Senador talvez podria evitarse si Su Señoría asiste a los debates de la Comision, de manera que allí podria indicar cuáles serian los puntos que retardarian el despacho del proyecto para no incluirlos en él.

El señor **Barros Errazuriz**.—Felizmente se trata aquí de un tema respecto del cual no puede haber desacuerdo en el Honorable Senado. La mocion que ha formulado el señor Senador por Valparaiso debe ser acogida por unanimidad; i en cuanto al otro punto a que se ha referido el mismo señor Senador, no dudo que todos reconocerán que tiene mucha gravedad, en vista de los atentados anarquistas que se están repitiendo con demasiada frecuencia en esta capital. Hace pocos dias fué

atacado el convento de los Carmelitas, despues fué atacada la iglesia de la Estampa, ahora se lanza una bomba contra la Casa de María.

Desearia saber qué medidas ha tomado el Gobierno para castigar los hechos consumados i evitar su repeticion. Se trata de hechos que están causando verdadera alarma pública.

Creo que el Gobierno ha debido nombrar un Ministro de la Corte para que conozca de todos los procesos relativos a esos hechos i a sus autores. Sabido es que existe en Santiago una asociacion de anarquistas, los que si atentan hoi en contra de los templos, mañana atentarán contra propiedades particulares.

El señor **Guarello**.—Yo acompaño a Su Señoría en todo lo que se refiere a la represion de atentados contra las propiedades.

El señor **Barros Errazuriz**.—Estoi cierto de que Su Señoría i todos los señores Senadores piensan lo mismo que yo, lo mismo que piensa la sociedad entera, sobre todo, cuando se trata de castigar un atentado cometido en contra de un asilo que da casa i educacion a cuatrocientas niñas pobres.

Repito que desearia saber qué medidas inmediatas tomará el Gobierno, desearia ver una accion mas enérgica de la policía para que no se repitan los hechos a que me he referido, porque, a mi juicio, el Gobierno está procediendo con mucha lenidad en esta materia.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Trasmitiré con mucho gusto al señor Ministro del Interior las observaciones formuladas por el honorable Senador i me anticipo a declarar a Su Señoría que el Gobierno lamenta profundamente el atentado salvaje cometido contra un establecimiento donde se hospedan huérfanos; lo único que deploro es que la actual situacion política no permita al Gobierno tomar todas las medidas que la gravedad de estos casos exigen.

Acuerdos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la tabla propuesta por la Mesa para las sesiones de los lunes.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Senador por Malleco, para que pasen a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia los antecedentes del decreto de 18 de marzo de 1913, a fin de que se pronuncie sobre si ese decreto se conforma a lo dispues-

to en el artículo 18 de la lei número 2,761, de 27 de enero de 1913.

Tácitamente se dió por aprobada esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Indicacion del honorable Senador por Ñuble, señor Balmaceda, para que se solicite la inclusion en la convocatoria de la solicitud presentada para construir un ferrocarril a Valparaiso, pasando por Casablanca.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente.

El señor **Secretario**.—Indicacion del honorable Senador por Maule, señor Besa, para que se solicite la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre subvencion a la construccion de ferrocarriles particulares.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se enviará tambien el oficio correspondiente.

Si no hai oposicion, pasará a Comision la mocion que acaba de presentar el honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello.

Acordado.

El señor **Yañez**.—Yo he hecho indicacion para que se incluya en la tabla de los lunes el proyecto sobre bosques, pesca i caza.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Está ya incluido, señor Senador, porque se encuentra en la tabla que ha sido aprobada.

El señor **Búrgos**.—Entiendo que el señor Senador por Llanquihue hizo indicacion para que en la sesion de los lunes se diera preferencia a la votacion de la lei electoral, sobre los demas asuntos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El señor Senador por Llanquihue no ha formulado indicacion; Su Señoría aprobó la tabla para esas sesiones, espresando el deseo de que no se alterase la preferencia que la lei electoral tiene en ella.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral de la Lei de Presupuestos.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador por Lináres.

El señor **Echenique**.—En la última sesion en que se trató de este asunto demostré que el ejercicio financiero del presente año se cerraria con un deficit de veinticinco millo-

nes, esto en el supuesto de que el Congreso no autorice nuevos gastos por su propia iniciativa o a petición del Gobierno.

¿Qué remedio puede ponerse a esta situación? Desde luego, yo me permití insinuar uno i ahora voi a insistir sobre él; este remedio no es otro que la disminucion de los empleos públicos, sea que se disminuyan sus rentas o que se disminuya el personal. Sobre esta materia quiero desde luego anticipar que yo no me pronuncio sobre si los diversos empleados están o no bien rentados; pero sobre lo que, sí, me pronuncio, i este es el punto sobre el que quiero llamar especialmente la atención del Senado i del Gobierno, es que la cantidad que se gasta en pago de sueldos, gratificaciones, pensiones, etc., es mayor que la que permiten las entradas fiscales, i que, por lo tanto, tenemos el deber, Gobierno i Congreso, de disminuir esa cantidad.

Entre las leyes que pueden modificarse para conseguir este resultado están en primer término las referentes a los diversos gastos militares. El Ejército de Chile cuesta una cantidad superior, relativamente hablando, a lo que cuesta en la mayor parte de las naciones europeas. He oído a nuestros Ministros diplomáticos que los oficiales chilenos agregados a las Legaciones o que por cualquier otro título se encuentran en el extranjero, tienen sueldos muy superiores a los oficiales de análoga graduación de otros países. La ley actual establece que los militares que salgan fuera del país ganarán los mismos sueldos que tenían antes de salir, pero en oro, i que gozarán, además, de gratificaciones. Entre las gratificaciones de que habla la ley está la que se concede para forraje, la que también se paga en oro, naturalmente, a los militares que están en Europa, aun cuando no tengan trabajo. Sumando todos estos capítulos, resultan sueldos verdaderamente excesivos.

Pero lo más grave que hai en todo esto es que el Congreso no interviene en estos gastos; es la ley la que manda pagar los sueldos i las gratificaciones, de manera que, si un Ministro de Guerra quiere mandar a Europa a la mitad de nuestros oficiales, puede hacerlo sin que el Congreso tenga intervención en el mayor gasto que esto demande.

Veamos ahora lo que pasa con las pensiones de invalidez; sobre este punto la ley es terminante i solo da derecho a obtener retiro absoluto con sueldo íntegro a los militares que se encontraren en completa imposibilidad de permanecer en servicio, de volver a él, o de

proveer, en parte siquiera, a su subsistencia en ocupaciones privadas.

Se necesitan, pues, dos condiciones: imposibilidad absoluta i no poder ganar su subsistencia, ni siquiera en parte. Ahora bien, yo pregunto a mis honorables colegas, ¿cuántos militares conocen, que están retirados absolutamente, como inválidos absolutos, i que, sin embargo, se hallan perfectamente aptos para ganarse la vida? Aun cuando la ley no se reformara, solamente con que el Gobierno la hiciera cumplir con estrictez se ahorrarían centenares de miles de pesos, i talvez millones.

Habría pues, conveniencia innegable en presentar un proyecto, sea para reformar esta ley o sea para asegurar su estricto cumplimiento.

Siento mucho que el señor Ministro de Guerra no se encuentre en la Sala, porque desearía conocer su opinión a este respecto.

Por lo que hace al pago de pensiones, se comete también otro abuso, que consiste en decretar su pago con muchos años de anterioridad a la fecha en que se otorga la pensión; he visto decretos que ordenan pagar las pensiones hasta con quince años de anterioridad a la época de su concesión. Parece que los agentes administrativos se llevan, a título de comisión, todos estos caídos, i los agraciados solo perciben las pensiones desde el momento en que se conceden. Pero sea de esto lo que fuere, es el hecho que este abuso constituye otra fuente de gastos a que debe ponerse atajo.

Sé que el año pasado se concedió pensión a un militar, declarándose que debía pagársele a contar desde la guerra del 79.

Los decretos de jubilación son otras tantas causas por donde se desparrama el dinero público.

La ley sobre esta materia es tan terminante como la ley militar; el artículo 4.º dice que «la imposibilidad del empleado que da derecho a la jubilación ha de ser absoluta, i tal, que no le permita desempeñar su destino».

Bien sabe el Senado que no es éste el criterio con que se conceden las jubilaciones, i todos los días estamos viendo infinidad de empleados jubilados que, lejos de estar imposibilitados para el servicio, desempeñan puestos particulares de mayor trabajo que el destino en que se han jubilado. I lo más grave es que esta corruptela ha invadido también a los Tribunales de Justicia, i hemos podido ver a un funcionario del más alto Tribunal de la República que se ha jubilado para desempeñar un puesto particular de mayor labor. Se-

ria tambien de desear que el señor Ministro estudiara la manera de evitar estas jubilaciones indebidas, con lo que se economizarian sumas considerables.

Hai todavía otra práctica viciosa relacionada con las jubilaciones, i es la que consiste en ascender a un empleado para que se jubile en seguida con relacion a un sueldo superior. Si, en conformidad a la lei, el empleado que se jubila está imposibilitado para desempeñar su destino, con mayor razon lo estará para desempeñar otro de categoría superior.

El señor **Búnes**.—¿U conoce Su Señoría el caso de empleados que venden sus destinos por escritura pública ántes de jubilar? Pues yo conozco uno.

El señor **Echenique**.—Tambien he oido hablar de eso. Dentro del verdadero espíritu de la lei creo que no debieran jubilarse sino aquellos empleados que tuvieran sesenta i cinco años de edad i cuarenta de servicio. Pero en el hecho esto sucede rara vez i la mayor parte de los empleados públicos se jubilan mucho ántes, por empeños o sin empeños; basta que un Ministro tenga alguna dificultad con uno de sus subalternos para que lo jubile. Este es el sistema establecido.

Por estos capítulos se gasta un cuarenta por ciento de nuestro presupuesto; i como el pago de la deuda esterna absorbe un veinte por ciento, i mas de un veinticinco por ciento el servicio de los ferrocarriles, solo queda un diez por ciento para obras públicas i demas necesidades del pais.

Como ya he dicho, no me pronuncio sobre si son buenas o malas las remuneraciones de que gozan los empleados públicos; pero, sí, afirmo que hai necesidad de disminuir los sueldos o de disminuir los empleados. Las rentas de que gozan no deben ser tan malas, cuando cada vez que vaca un destino los Ministros se ven asediados por una infinidad de pretendientes. Sin embargo, apénas obtenido el puesto por el favorecido, ya empieza a quejarse de que la remuneracion es escasa. Se impone, pues, la reorganizacion de casi todos los servicios públicos, i creo que ella debe llevarse a efecto cuanto ántes, aun cuando no se me ocultan sus dificultades, sobre todo por la falta de método con que se ha procedido hasta ahora, lo que no permite adoptar una regla jeneral.

Como muestra del poco estudio con que se han fijado algunas de las remuneraciones, me bastará citar el caso de los cónsules, a que hizo referencia en sesiones anteriores el honorable Senador de Santiago, manifestando que algunos tenian mayor renta que la asignada

al Presidente de la República. El caso de los notarios es igualmente característico. Hasta hace poco tenian la mejor renta en la provincia; ganaban mas que los intendentes i que los jueces de letras. Sin embargo esa renta se les ha duplicado últimamente.

Como demostracion del poco criterio con que se procede para aumentar los sueldos, voi a hacer una breve historia de lo que ha pasado con el de los preceptores, i tomaré por ejemplo solo los de primera clase:

En el año 1900 tenian los preceptores mil doscientos pesos i una gratificacion de un cuarenta por ciento para casa, lo que componia un sueldo de mil seiscientos ochenta pesos. Ese mismo año se les aumentó el sueldo a mil ochocientos pesos, el que con la gratificacion alcanzaba a dos mil quinientos veinte pesos.

A los seis años, en 1907, se les concedió una gratificacion de un veinte por ciento para todos i de un diez por ciento para los que tenian mas de diez años de servicios, de modo que el sueldo llegaba a tres mil seiscientos pesos.

Mas adelante, en 1911, se suprimió la gratificacion de treinta por ciento i se aumentó el sueldo; pero casi inmediatamente despues se restableció la gratificacion en el presupuesto, con lo que sus rentas alcanzaron a seis mil setecientos pesos para los del sur i a seis mil novecientos pesos para los del norte; por último, en 1912, se disminuyó la gratificacion en un diez por ciento, quedando con una renta de seis mil cuatrocientos pesos los del sur i seis mil seiscientos pesos los del norte; pero ya hai un proyecto para aumentar nuevamente estos sueldos.

El Gobierno debe ir, pues, a la revision de este servicio i de todos los otros; habrá que disminuir los sueldos, i si el Gobierno no lo hace, esa disminucion vendrá por la fuerza de las cosas: los gastos excesivos, el desequilibrio de los presupuestos, los déficits anuales, traerán forzosamente la baja del cambio i, de consiguiente, la desvalorizacion de la moneda i la disminucion de los sueldos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Accediendo a los deseos de los señores Senadores i en vista de la necesidad de que alguna persona dé datos en esta importante discusion i no obstante mi carácter de dimisionario, voi a permitirme esponer algunos números para contestar las observaciones formuladas por los honorables Senadores de Aconcagua i de Lináres.

Se ha dicho aquí, i tambten en la prensa, que los señores Senadores han juzgado esta

cuestion de la Hacienda Pública con un criterio pesimista, en tanto que el Ministro del ramo la consideraba con un criterio optimista.

Hai frases destinadas a hacer fortuna i ésta ha sido una de ellas; sin embargo, no hai nada mas injusto que esta apreciacion, pues yo he juzgado la cuestion con criterio de la verdad fria i descarnada.

Yo he espuesto las cosas tales como son a traves de los datos i en conformidad a las cifras que ya he manifestado en parte i que voi a continuar esponiendo ante el Honorable Senado, con la certidumbre de que la Cámara terminará por pensar como yo, que no hai razones para pintar nuestra situacion con los caracteres de descalabro o bancarrota como la hacia aparecer el honorable Senador de Lináres, aun cuando reconozco los sentimientos patrióticos i de bien público que inspiran la actitud de Su Señoría.

En la esposicion de la Hacienda Pública que tuve el honor de hacer el 14 de julio ante la Comision Mista, dejé establecido un hecho que ahora voi a corroborar i es que, dentro del presupuesto i consideradas las leyes de suplementos i las diversas autorizaciones para gastos hasta ese dia, el ejercicio financiero de 1913 debia dejar un superávit de veintiseis millones seiscientos seis mil quinientos noventa i dos pesos. Esto fué lo que manifesté en esa fecha i que hoi puedo ratificar, porque ese cálculo se habia hecho sobre las entradas de los cinco primeros meses del año, cálculo que, rectificado despues sobre las entradas de ocho meses, ha sido confirmado, guardando perfecta armonía con las previsiones del Ministro de Hacienda. De esto resulta que el superávit calculado el 14 de julio se mantiene hoi.

Tambien se dijo que el año 1912 habia cerrado con un déficit de veinte millones de pesos; de manera que el año 1913 ha recibido del año 1912 esta herencia fatal: ha recibido un déficit de veinte millones de pesos que tiene que pagarse. El Gobierno i el Congreso deben arbitrar los medios necesarios para que se pague. Pero yo parto de estos dos antecedentes: del superávit de veintiseis millones seiscientos seis mil quinientos noventa pesos para este año i del déficit del año pasado de veinte millones de pesos.

Para mi racionio, suplico al Honorable Senado que dejemos por un momento de mano, para considerarlo despues, el déficit de veinte millones de pesos con que cerró el año 1912, i entremos a discutir i examinar cuál

deberá ser la situacion financiera a fin del año 1913, dentro de los cálculos ministeriales.

En la esposicion ministerial a que me vengo refiriendo, se decia testualmente lo siguiente:

«Esta seria la situacion con que cerraria el ejercicio financiero del corriente año, si hubiera sido posible mantenerse dentro de los límites del presupuesto vijente i de las leyes especiales dictadas hasta el 1.º del actual.

Desgraciadamente, circunstancias que escapan a toda prevision, obligarán al Gobierno a solicitar nuevos subsidios para terminar el año, i en su deseo de esponer ante la Honorable Comision toda la verdad, el Gobierno no vacila en manifestar cuáles son los suplementos que habrá que pedir en el curso del año, previniendo que, como lo dejo dicho, esos suplementos han sido motivados, entre otros, por el alza del carbon para los Ferrocarriles del Estado, por el alza en los artículos de consumo, por la alimentacion del personal del Ejército, que fué aumentado por una lei especial posterior a la de presupuestos, por la necesidad de impedir la propagacion de enfermedades infecciosas i por otra serie de circunstancias ocasionales i posteriores a la fecha en que se efectuaron los cálculos.

Los suplementos, por Ministerios, que se pedirán, son los siguientes:

	Billete	Oro
Interior	\$ 3.500,000	
Relaciones	220,000	\$ 92,000
Justicia	216,000	
Instruccion	1.248,000	
Hacienda	210,000	
Guerra	4.920,000	75,000
Marina	300,000
Obras Públicas	6.037,000	
Ferrocarriles	12.580,000	
	<hr/>	<hr/>
	\$ 28.931,000	\$ 467,000
El oro con 80% de recargo.	841,500	
	<hr/>	
Total	\$ 29.772,500	

Por manera, señor Presidente, que este superávit de veintiseis millones de pesos se habia destinado principalmente a atender las necesidades que el Honorable Senado me ha oido. I agregaba todavia aquella esposicion:

«Para atender a estos compromisos se contaria con el sobrante anteriormente referido de veintiseis millones seiscientos seis mil quinientos noventa i dos pesos diecinueve centa-

vos i con tres o cuatro millones de pesos de economías que efectuará el Gobierno en los gastos variables del presupuesto.»

Va a ver ahora el Honorable Senado qué es lo que ha ocurrido con estas cantidades pedidas por el Gobierno.

De estos veintinueve millones de pesos, han sido despachados ya, o si el Honorable Senado me permite, han sido amortizados ya en el curso del año, doce millones cuatrocientos setenta i seis mil doscientos quince pesos en suplementos, i han sido atendidas las necesidades que se estimaba en esa suma la esposicion ministerial de julio, solamente con la cantidad de seis millones cuatrocientos cincuenta i cuatro mil ochocientos ochenta i dos pesos; o en otros términos, las necesidades que el Gobierno estimaba que valian doce millones cuatrocientos setenta i seis mil doscientos quince pesos, en julio 14 de este año, han sido atendidas o reducidas a seis millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil ochocientos ochenta i dos pesos. Esta considerable economía resultó del esfuerzo i de la cooperacion patriótica i decidida que prestó la Comision Permanente de Presupuestos de este Honorable Senado.

Repito, pues, la suma que en la esposicion ministerial de julio se hacia subir a veintinueve millones setecientos setenta i dos mil quinientos pesos, está descargada en la cantidad referida de doce millones cuatrocientos setenta i seis mil doscientos quince, descargo que se hizo con solo un gasto de seis millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil ochocientos ochenta i dos pesos.

Para que el Honorable Senado no crea que estoi discurrendo en el vacío, quiero comprobar mis afirmaciones con datos oficiales.

La Comision Permanente de Presupuestos, en un informe que elevó a la consideracion del Honorable Senado, dice lo siguiente:

«Vuestra Comision Permanente de Presupuestos ha informado, durante el período de sesiones ordinarias, suplementos i autorizaciones por cantidades que suman doce millones cuatrocientos setenta i un mil doscientos quince pesos setenta i dos centavos, pero que, mediante un riguroso exámen, para encuadrarlas con las necesidades mas indispensables, logramos reducirlas a seis millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil ochocientos ochenta i dos pesos cincuenta i siete centavos, moneda corriente.»

Este informe lleva las firmas de los honorables señores Walker Martínez, Claro i Eche-

nique, de manera que estedato tiene que ser aceptado por la Honorable Cámara i por el señor Serador de Lináres, cuya firma lleva.

Ahora bien, ¿cuál es el aumento efectivo que importa este gasto autorizado en el presupuesto? Significa única i exclusivamente un mayor gasto de cuatro millones trescientos noventa i nueve mil ochocientos veintidos pesos, porque el Gobierno, de acuerdo con la Comision de Presupuestos, logró hacer economías en otras partidas del presupuesto por valor de dos millones ochenta i cinco mil pesos.

De manera que, de estas necesidades, que el Gobierno estimaba en veintinueve millones setecientos setenta i dos mil quinientos pesos para terminar el año 13, llevamos amortizados doce millones cuatrocientos setenta i un mil doscientos quince pesos.

Tomemos entónces esta suma inicial para ver cómo se van doscomponiendo estos veintinueve millones setecientos setenta i dos mil quinientos pesos, para llegar al resultado financiero del 31 de diciembre del año en curso.

¿Cuáles son las necesidades imprescindibles que tiene el Gobierno para terminar este año, a mas de los suplementos anteriores?

Son las siguientes: el Ministerio de Ferrocarriles necesitará doce millones quinientos setenta i nueve mil setecientos sesenta i nueve pesos; el Ministerio de Industria i Obras Públicas, dos millones ochocientos veinticinco mil quinientos cuarenta pesos. Estas necesidades suman quince millones cuatrocientos cinco mil trescientos diecinueve pesos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores necesitará aproximadamente quinientos mil pesos. Suma todo esto quince millones novecientos cinco mil trescientos diecinueve pesos.

Estos datos los he tomado del informe a que acabo de referirme, el cual lleva la firma del señor Senador por Lináres, i que dice:

«Ademas de los proyectos de suplementos ya informados por vuestra Comision, quedan pendientes:

Del Ministerio de Ferrocarriles, suplementos ascendentes a doce millones quinientos setenta i nueve mil setecientos sesenta i nueve pesos.

Del Ministerio de Industria i Obras Públicas, por valor de dos millones ochocientos veinticinco mil quinientos cuarenta pesos.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, trescientos veinte mil pesos, moneda corrien-

te, i noventa i dos mil pesos, oro de dieciocho peniques.

De manera que para terminar el ejercicio financiero del año en curso se necesitan suplementos por la suma de quince millones novecientos cinco mil trescientos diecinueve pesos i ascienden los suplementos despachados a cuatro millones trescientos noventa i nueve mil ochocientos sesenta i dos pesos, lo cual arroja un total de veinte millones trescientos quince mil ciento ochenta i un pesos.

Debo observar que estoi discurriendo sobre la base de que sea imposible al esfuerzo patriótico de la Comision de Presupuestos reducir los suplementos de la suma de quince millones novecientos mil pesos en la forma que lo ha hecho con la otra partida de doce millones cuatrocientos setenta i un mil doscientos quince pesos, pues, es posible que procediendo con el mismo criterio de economías, esos quince millones novecientos quince mil trescientos diecinueve pesos se reduzcan a diez millones. Pero me pongo en el caso estremo de que no se haga reduccion i que por suplementos despachados i por despachar se necesite la suma referida de veinte millones trescientos quince mil ciento ochenta i un pesos.

Ahora voi a otro punto: lo que se gasta en exceso fuera de la Lei de Presupuestos i dentro de la lei del 84. El señor Senador por Lináres decia que habria que gastar por lo ménos catorce millones de pesos. Voi a dar a este respecto datos numéricos exactos.

Hasta hoi se han gastado fuera de la Lei de Presupuestos siete millones ochocientos veintiocho mil doscientos treinta i ocho pesos, suma que hai que cartigarla i compensarla en la siguiente forma: se calcula que en el presupuesto de gastos fijos quedarán sin invertirse en el curso del año cuatro millones de pesos i en el de gastos variables un millon doscientos setenta i dos mil doscientos dieciocho pesos, o sea un total de cinco millones doscientos setenta i dos mil doscientos dieciocho pesos. Abonando esta suma que quedará sin inversion a lo que se ha invertido ya en exceso, resulta que, por este capítulo, solo se produce un saldo efectivo de mayor gasto ascendente a dos millones cincuenta i cinco mil ochocientos treinta i un pesos. Esto es lo que realmente se ha gastado hasta hoi fuera de presupuesto i lo que influirá en el cálculo de la Hacienda Pública.

Ahora bien, es natural suponer que en los dos meses i medio que quedan hasta el 31 de diciembre, se seguirá gastando todavía algo

mas fuera de presupuesto; pero lo razonable es que en este espacio de tiempo no se duplique la cantidad gastada hasta hoi, como afirmaba el señor Senador por Lináres, sino que esos gastos en exceso lójicamente seguirán la misma proporción que han tenido en los meses transcurridos, i en consecuencia, es lo probable que se gaste, a lo mas, en los dos meses i medio que faltan para terminar el año, una cuarta parte de lo gastado, o sea, solo dos millones de pesos.

Para llegar a esta conclusion me permitirá el Senado que le haga una relacion mas o ménos suscinta de lo que importan estos excesos sobre el presupuesto, i entónces, la Cámara se convencerá de que es absolutamente imposible que estos gastos suban de la suma indicada en los meses que quedan del año.

En el Ministerio del Interior ha habido hasta hoi un exceso de trescientos treinta i tres mil setecientos treinta pesos, que se descomponen así:

Suplencias de intendentes i gobernadores	\$ 1,205 08
Jubilaciones a pensiones de policías	79,432 86
Viáticos i pasajes	5,000
Sueldos a empleados suplentes	16,411 48
Imprevistos	169,212 63
Sentencias judiciales	5,227 40
Jubilaciones i honorarios de médicos	62,240 65
Total	\$ 333,730 10

En el Ministerio de Justicia ha habido exceso de ciento veintian mil novecientos diecisiete pesos sesenta i nueve centavos, suma que se descompone en la forma siguiente:

Servicios judiciales	\$ 15
Compra de úsiles para los juzgados	300
Rancho	72 90
Empleados suplentes	31,350 25
Jubilaciones durante el año	31,350 25
Para viáticos	6,515 16
Sentencias	45,000
Pago de cuentas atrasadas	5,730 42
Imprevistos	1,251 49

¿Hai algun motivo para decir que estas cantidades van a duplicarse en los dos meses i medio que quedan del año? Lo lójico, lo único que podrá ocurrir será que el gasto siga en la misma proporción que ha seguido hasta ahora; si en lo que va corrido del año se han gasta-

do estas sumas en esos objetos, es natural que en el resto del año se gastará mas o ménos una cuarta parte de lo que se ha gastado hasta ahora.

En el Ministerio de Guerra hai algo mas importante. Este Ministerio se ha excedido en tres millones trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta i cuatro pesos ochenta i dos centavos. El señor Senador por Lináres decia que las gratificaciones del Ejército valian tres millones ochocientos mil pesos.

El señor **Echenique**.—Segun datos oficiales del señor Ministro de Guerra.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Está Su Señoría en la razon, pero se paralojizaba al decir que habria que jirar sobre toda esa suma i que no habia sido considerada por mí, pues, gran parte de esa cantidad está ya incluida en los siete millones ochocientos veintiocho mil doscientos treinta i ocho pesos en exceso, i en el resto del año no llegará esa suma a un millon mas.

El señor **Walker Martínez**.—Yo he tomado en la mañana de hoy datos para relatar el informe de la sub-Comision de Guerra, i de ahí resulta que el exceso en el resto del año será de ochocientos mil pesos, solamente, aun computados los fondos que se han enviado para pago de pensiones de Europa.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Agradezco la observacion del señor Senador que corrobora lo que he dicho i que manifiesta que el señor Senador por Lináres ha sufrido errores en sus cálculos.

El señor **Echenique**.—Tengo en mi poder una nota del Ministerio de Guerra en que se dice que el exceso será de tres millones cuatrocientos mil pesos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—¿Desde cuándo?

El señor **Echenique**.—La nota es de fecha de setiembre.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Es que Su Señoría ha sumado dos veces la cantidad en exceso, como se desprende de su discurso.

El señor **Echenique**.—Lo único que he hecho fué agregar la suma de un millon cuatrocientos mil pesos a esa partida.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—De todas manera yo deseo que el Sena-

do tome nota de que, segun la declaracion autorizada del señor Senador por Santiago, el exceso por este capítulo, que Su Señoría, el honorable Senador por Lináres, estima en un millon cuatrocientos mil pesos, será solamente de ochocientos mil pesos.

No quiero fatigar al Senado continuando la lectura de estos detalles, Ministerio por Ministerio. Pero los antecedentes ya leídos, i que dejo a la disposicion de la Cámara, creo que llevarán a su ánimo el convencimiento de que los gastos fuera de presupuesto hasta fines del año, habida consideracion a la natureleza de ellos, en ningun caso podrán ser mas de la cuarta parte de lo que han sido hasta ahora, o sea, quedarán por gastar, por ese capítulo, solo unos dos millones de pesos.

De manera que llegamos a la siguiente conclusion:

Gastos por hacer hasta el 31 de diciembre, quince millones novecientos cinco mil trescientos diecinueve pesos.

Aumento efectivo de gastos que importan los suplementos despachados dentro del informe de la Comision Permanente de Presupuestos, cuatro millones trescientos noventa i nueve mil ochocientos ochenta i dos pesos.

Total: veinte millones trescientos cinco mil doscientos un pesos.

Mayor gasto efectivo fuera de la Lei de Presupuestos, hasta el dia de hoy, dos millones ochenta i cinco mil ochocientos treinta i un pesos.

Gastos que habrá que hacer fuera de presupuesto, hasta el 31 de diciembre, dos millones de pesos.

Suman todas estas cantidades, veinticuatro millones trescientos ochenta i un mil treinta i dos pesos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como parece que el señor Ministro va a dar mayor estension a sus observaciones, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.